

Quito, 29 de julio del 2.004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

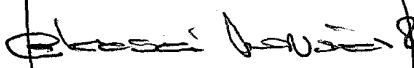
De mi consideración:

Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, Abogado en libre ejercicio profesional, debidamente facultado, a usted muy respetuosamente expongo y solicito:

Adjunto a la presente una copia certificada de la cesión de participaciones otorgada por Rosa Elvira Alvarado Rivas a favor de Isidro López Ramírez, correspondiente a Prop Productos Opticos Cía. Ltda., particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.-

Sin otro particular, me suscribo de usted.-

Atentamente,


Dr. Yan Aleksei Narváez Matheus
Mat. 4661 C.A.P.
C.C.:

22096

\$1,00

93582

Rocío

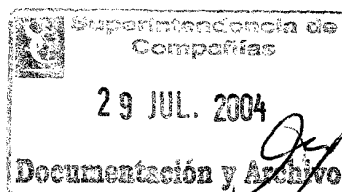
30 JUL. 2004

176

aus

4-08-04

Ingresado al sistema
2004/08/04



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y SEÑORA
A FAVOR DE
ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ
CUANTIA: US. 8,00
DI 4 COPIAS JC
.....

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil cuatro, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece: **HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN**, de estado civil casados entre sí y de nacionalidad ecuatoriana; e **ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ**, de estado civil casado, y de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **PROP PRODUCTOS ÓPTICOS**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen: **HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN**, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra: **ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.

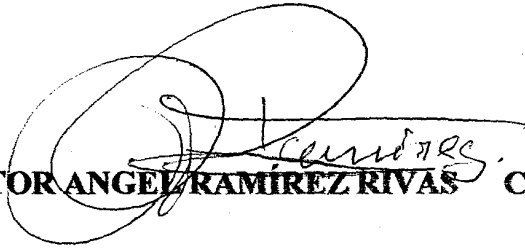
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



domiciliado en la ciudad de Quito; quienes para los efectos legales de este contrato se llamarán "Los Cedentes" y "El Cesionario", respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **PROP PRODUCTOS ÓPTICOS COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres uno cinco nueve (3159), tomo uno tres tres (133), del diecinueve de septiembre de dos mil dos.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día dos de julio del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las ocho participaciones que poseen en la compañía, HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, en favor de: ISIDRO MISAE LÓPEZ RAMÍREZ, documento que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuesto, los comparecientes: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, ceden las ocho participaciones que poseen en PROP PRODUCTOS ÓPTICOS COMPAÑÍA LIMITADA, al señor ISIDRO MISAE LÓPEZ RAMÍREZ, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es el de ocho dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, moneda de curso legal, suma que "Los Cedentes" declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Los comparecientes, autorizan al Doctor Yan Aleksei Narváez Mathews, para que del presente contrato solicite: a) se sienta la razón correspondiente al margen de la

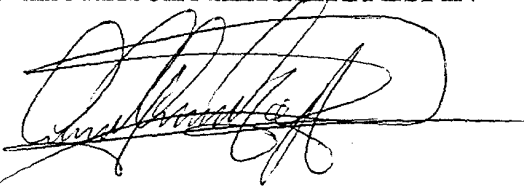
**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- **SEXTO.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, matrícula número cuatro seis seis uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS C.C.: 070057880-0


DILA ALICIA HERRERA ESPIN

C.C.: 050071945-5


ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ

C.C.: 1801140440

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 070057680-0
RAMIREZ RIVAS HECTOR ANGEL
1944
CHACUARPANBA/CHACUARPANBA
001-0092 00187
10/05/2001
PALTAS
ATAEUCHA 1944

[Signature]
Firma del Cedulado



ECUATORIANA 070057680-0

SASAGO OTLA HERRERA ESPIN
OTIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL RAMIREZ
ARCEITA RIVAS
QUITO 10/05/2001
A/05/2001

[Signature]
Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0467 NUMERO 0700576800 CEDULA
RAMIREZ RIVAS HECTOR ANGEL
PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
ALFARO CANTON
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 EDULACION CIUDADANIA No. 050071945-5
 HERRERA ESPIN DILA ALICIA
 05 ABRIL 1955
 JOTOPAXI/LA MANA/PUCAYACO
 001- 0326 00650
 JOTOPAXI/ LATACUNGA
 A MATRIZ 1955

Alicia Herrera Espin
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V344316244
 CASADO HECTOR RAMIREZ RIVAS
 SECUNDARIA COSTURERA
 MESIAS HERRERA
 ENRIQUETA ESPIN
 QUITO 07/03/2002
 07/03/2014
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 15-5100-02
 PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0284
 NUMERO

0500719455
 CEDULA

HERRERA ESPIN DILA ALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180164044-0

LOPEZ RAMIREZ ISIDRO MIGUEL

NOMBRES Y APELLIDOS
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

LUGAR DE NACIMIENTO
 20 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0296-00591 M

TUNGURAHUA PATATE
 FEL 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312333

CASADO RONY JAQUELINE NOBLECAYLA A.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

JOSE LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DEIFILIA RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/01/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch 0465166



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0059

1801640440

NUMERO CEDULA

LOPEZ RAMIREZ ISIDRO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

LAGO AGRIO

CANTON

SUZUMBIO

PROVINCIA

NUEVA LOJA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS SOCIOS DE PROP PRODUCTOS
OPTICOS CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 02 DE JULIO DEL 2.004

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 02 de julio del dos mil cuatro, a las nueve horas con treinta minutos (9h30), en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 52-31 Naciones Unidas, se reúnen los socios de PROP PRODUCTOS OPTICOS CÍA. LTDA, quienes son:

- a) Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado, poseedor del 95% del capital social, y con trescientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas;
- b) Héctor Ángel Ramírez Rivas, poseedor del 2% del capital social, y con ocho participaciones ordinarias y nominativas; y,
- c) Rosa Elvira Alvarado Rivas, poseedora del 3% del capital social, y con doce participaciones ordinarias y nominativas.-

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Presida la presente junta el señor, Héctor Ángel Ramírez Rivas, y que actúa como Secretario de la misma, Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

- Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, del valor de un dólar cada una, al señor Isidro Misael López Ramírez; y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, para que cedan el total de las participaciones que posee en la compañía, al señor Isidro Misael López Ramírez, persona a quien se acepta como socio de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Héctor Ángel Ramírez Rivas	Isidro Misael López Ramírez	2%
Rosa Elvira Alvarado Rivas	Isidro Misael López Ramírez	3%

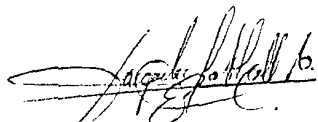
De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor en USD
Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado	380	95 %	380
Isidro Misael López Ramírez	20	5 %	20
Total	400	100%	100

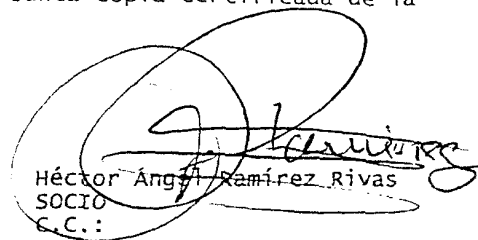
Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 11h10, se reinstala la sesión se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- constancia suscriben el acta todos los socios que son los asistentes.-



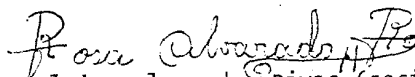
El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.-



Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado
SOCIO
C.C.: 070160656-8

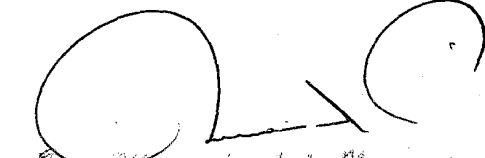


Héctor Ángel Ramírez Rivas
SOCIO
C.C.:



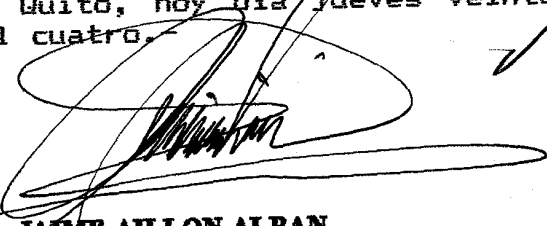
Rosa Elvira Alvarado Rivas (socio)
C.C.:

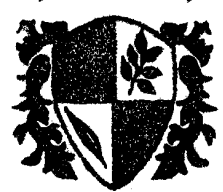
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de
Participaciones, otorgada por HECTOR RAMIREZ
RIVAS Y SEÑORA, a favor de ISIDRO LOPEZ
RAMIREZ, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha
de su otorgamiento.-


Mra. Mariana Abila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

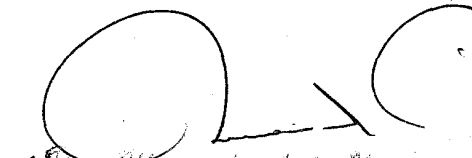


RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION
DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "PROP PRODUCTOS OPTICOS CIA. LTDA.", otorgada
ante mí, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos.
En Quito, hoy día jueves veinte y dos de julio del año dos
mil cuatro.


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

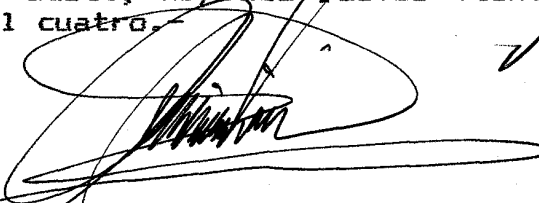
Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

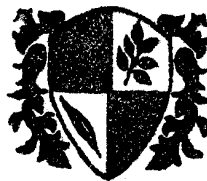
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de
Participaciones, otorgada por HECTOR RAMIREZ
RIVAS Y SEÑORA, a favor de ISIDRO LOPEZ
RAMIREZ, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha
de su otorgamiento.-


Dra. Mariamela Huila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION
DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA «PROP PRODUCTOS OPTICOS CIA. LTDA.», otorgada
ante mí, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos.
En Quito, hoy día jueves veinte y dos de julio del año dos
mil cuatro.


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

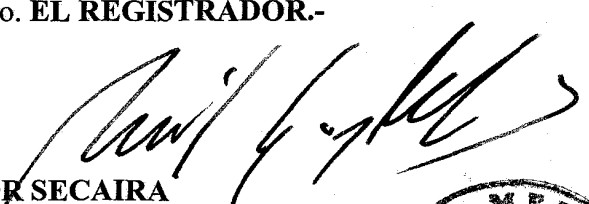
Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3159** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre del dos mil dos, a fs 2753, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía **"PROP PRODUCTOS OPTICOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS
A FAVOR DE
ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ
CUANTIA: US. 12,00
DI 4 COPIAS JC
.....**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil cuatro, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, de estado civil soltera; de nacionalidad ecuatoriana; e ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ, de estado civil casado, y de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROP PRODUCTOS ÓPTICOS, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; y, por otra: ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; quienes tienen su domicilio en la ciudad de Quito; y, que para los efectos legales de este contrato se llamarán "La Ccedente" y "

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Cesionaria", respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) PROP PRODUCTOS ÓPTICOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres uno cinco nueve (3159), tomo uno tres tres (133), del diecinueve de septiembre de dos mil dos.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día dos de julio del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las doce participaciones que poseo en la compañía, ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, en favor del señor ISIDRO MISAE LÓPEZ RAMÍREZ, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuesto, los comparecientes: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, ceden las doce participaciones que posee en PROP PRODUCTOS ÓPTICOS COMPAÑÍA LIMITADA, al señor ISIDRO MISAE LÓPEZ RAMÍREZ, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es de doce dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, moneda de curso legal, suma que "La Cedente" declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Los comparecientes autorizan al Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, para que del presente contrato solicite: a) se giente la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTO.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes, aceptan la

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado) Doctor Yan Aleksei Narváez Mathcus, matrícula número cuatro seis seis uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fc.-

Rosa E. Alvarado R.

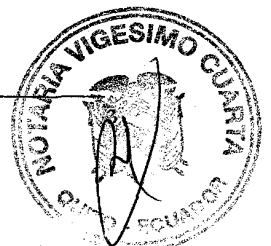
ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS C.C.:

Isidro Misael López Ramírez

ISIDRO MISAEL LÓPEZ RAMÍREZ C.C.: 180164044

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



2P. a
(1)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070052652-8

ALVARADO RIVAS ROSA ELVIRA

13 FEBRERO 1935

LOJA/PALTAS/CATACocha

REG. CIVIL 001- 0016 00063

LOJA/ PALTAS

CATACocha 1935

Rosa E Alvarado R.

Firma del Cedulado

EQUATORIANA***** Y444373442

NO. IDENTIFICACION

SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION

JULIO ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ARCELA RIVAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

MACHALA 14/08/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/08/2011

FECHA DE VIGENCIA

FORMA No. 1623446-01

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180164044-0

LOPEZ RAMIREZ ISIDRO MISAE

NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

LUGAR DE NACIMIENTO
20 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-0296-00591 M

TUNGURAHUA
PULGAR DERECHO

1960

FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO RONY JAGUELINE NOBLECZLA A.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JOSE LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DEIFILO RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/01/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0465166

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0059 1801640440

NUMERO CEDULA

LOPEZ RAMIREZ ISIDRO MISAE

APellidos y Nombres

LAGO AGRIO

CANTON

PROVINCIA

NUEVA LOJA

PARROQUIA

ZONA

RESIDENTE DE LA ZONA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS SOCIOS DE PROP PRODUCTOS
OPTICOS CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 02 DE JULIO DEL 2.004

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 02 de julio del dos mil cuatro, a las nueve horas con treinta minutos (9h30), en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 52-31 Naciones Unidas, se reúnen los socios de PROP PRODUCTOS OPTICOS CÍA. LTDA, quienes son:

- a) Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado, poseedor del 95% del capital social, y con trescientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas;
- b) Héctor Ángel Ramírez Rivas, poseedor del 2% del capital social, y con ocho participaciones ordinarias y nominativas; y,
- c) Rosa Elvira Alvarado Rivas, poseedora del 3% del capital social, y con doce participaciones ordinarias y nominativas.-

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Presida la presente junta el señor, Héctor Ángel Ramírez Rivas, y que actúa como Secretario de la misma, Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

.- Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, del valor de un dólar cada una, al señor Isidro Misael López Ramírez; y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, para que cedan el total de las participaciones que posee en la compañía, al señor Isidro Misael López Ramírez, persona a quien se acepta como socio de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

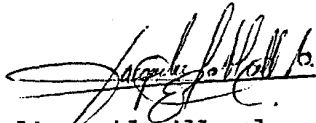
Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Héctor Ángel Ramírez Rivas	Isidro Misael López Ramírez	2%
Rosa Elvira Alvarado Rivas	Isidro Misael López Ramírez	3%

De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

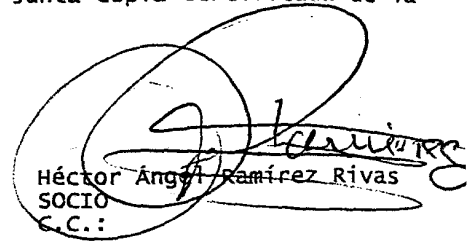
Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor en USD
Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado	380	95 %	380
Isidro Misael López Ramírez	20	5 %	20
Total	400	100%	100

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 11h10, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para su constancia suscriben el acta todos los socios que son los asistentes.-

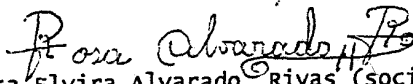
El presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.-



Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado
SOCIO
C.C.: 070160656-8



Héctor Ángel Ramírez Rivas
SOCIO
C.C.:



Rosa Elvira Alvarado Rivas (socia)
C.C.:

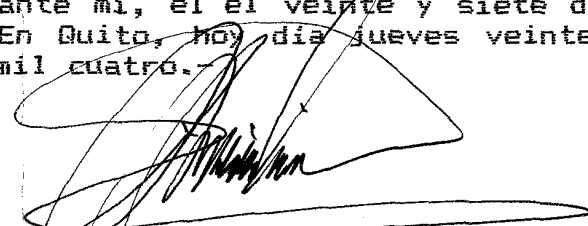


Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-




Dra. Mariamela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION
DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA «PROP PRODUCTOS OPTICOS CIA. LTDA.», otorgada
ante mí, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos.
En Quito, hoy día jueves veinte y dos de julio del año dos
mil cuatro.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

120



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3159** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre del dos mil dos, a fs 2753, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía **“PROP PRODUCTOS OPTICOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

